

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2011, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato denominado “Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil de Villanueva de Perales”, situada en la calle Chapinería, número 14, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión del servicio público de la escuela infantil de este municipio de Villanueva de Perales, situada en la calle Chapinería, número 14.
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - d) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Garantía provisional: 41.162,69 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
 - Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
 - Fax: 918 137 132.
6. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: sobre I: “documentación administrativa”; sobre 2-A: criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el apartado 8 del anexo 1; en el sobre 2-B: criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, y sobre 3: “propuesta económica”, indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición económica se redactará con arreglo al modelo del anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 13 de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva de Perales en horario de oficina de nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

7. Mesa de contratación:
- a) Apertura de ofertas: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Villanueva de Perales, a 23 de septiembre de 2011.— El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/3.020/11)